



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de diciembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283, la Sra. GULLO MARIA CAROLINA DNI 20.442.363 y la Sra. RICARDES MARCELA DNI 18.417.711, personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de marcos y cristales para anteojos, recetados por prescripción médica,

Que atento a las encuestas realizadas donde queda debidamente acreditada la carencia de recursos de las personas solicitantes y de sus grupos familiares, mediante la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que en este caso necesita contar con los anteojos recetados para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, el cual ha sido adquirido a la Firma CENTRO OPTICO "VER BIEN", del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900.-), a la Sra. SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283, de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800.-) a la Sra. GULLO MARIA CAROLINA DNI 20.442.363 y de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$5.370.-) a la Sra. RICARDES MARCELA DNI 18.417.711, personas carentes de recursos, por la provisión de armazón, marco inyectado y cristales para anteojos, recetados por prescripción médica, atento la carencia de recursos para afrontar tales gastos como la necesidad que revisten de su utilización fueran determinadas de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Artículo 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos DOCE MIL SETENTA (\$12.070.-) a favor de la Firma CENTRO OPTICO "VER BIEN", del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1737

MGL



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte